

RESOLUCIÓN N°73/2020.
REF: ROL 6203-11
AUTORIZA ENAJENACIÓN DE UNIDADES QUE
INDICA.

VISTOS:

1. *El Permiso de Edificación de Obra Nueva N°123 de fecha 25.07.2019, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.*
2. *La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°51 de fecha 04.03.2020, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.*
3. *El Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación N°58 de fecha 04.03.2020, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.*
4. *El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°44 de fecha 27.02.2020, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.*
5. *La carta de fecha 17.03.2020, de don Johanna Bruce, que solicita la enajenación de las unidades denominadas casas 1 y 2.*
6. *Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.*

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la enajenación de las unidades denominadas Casas 1 y 2, identificadas en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el arquitecto, Sergio Guzmán, aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°44 de fecha 27.02.2020, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón:

CONCÓN, 27.03.2020.


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JELZ/FPA/Fpa

- *Interesado.*
- *Expediente Técnico N°CCI-2857/19.*
- *Archivo Correlativo*
- *S.I.I.-*

(Res-autoriza enajenación CASAS 1 y 2 – ING. DOM N°202000513).